

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-028
		Serie 110-1.0-0.08
	RESOLUCIÓN No.	Versión 01
	No. 327 DE 2024 "Por medio de la cual se declara día cívico en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"	Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, y su decreto reglamentario 1083 de 2015, decreto municipal 0221 de 2001 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y el Acuerdo N.º 007 de 2001 en especial al artículo 18 (calidad y funciones del director), expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980 se creó la Dirección de Transito de Bucaramanga y contemplo que es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con patrimonio autónomo.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se encuentra organizada como un establecimiento público del orden territorial municipal y por ende tiene personería jurídica, patrimonio independiente, y autonomía administrativa y financiera dentro de los límites legales y hace parte de la administración pública de la Rama Ejecutiva del Poder Público, dentro del denominado Sector Descentralizado por servicios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, arts. 39 y 68.
3. Que mediante Acuerdo Directivo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Transito de Bucaramanga se adoptó los estatutos de la Dirección de Transito de Bucaramanga y se establecen funciones.
4. Que mediante decreto N.º 0179 del 15 junio de 2024, el señor Alcalde del municipio de Bucaramanga declaró día cívico con base en el artículo 315 numeral 3 de la Constitución política, ley 1552 de 2012 artículo 29, numeral 1 del literal d) y demás normas concordantes.
5. Que conforme a los principios de la ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, se resalta que el Estado impulsará y promoverá procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de Colombia.
6. Que, el Deporte hace parte integral de nuestra sociedad y que conforme al resultado deportivo del equipo profesional de fútbol de Bucaramanga, el Atlético de Bucaramanga, obtuvo el día 15 de junio de 2024 la primera estrella de campeón de fútbol colombiano – liga BetPlay I 2024, en sus 75 años de existencia, y lo que representa este triunfo para la memoria e historia venidera del municipio de Bucaramanga, por lo cual es procedente declarar día cívico el lunes 17 de junio 2024 en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con la finalidad de reconocer, celebrar y conmemorar el triunfo del equipo por parte del municipio de Bucaramanga como parte de jornada de integración y esparcimiento alrededor del deporte que une y motive a la ciudadanía en general.
7. Que, en razón de lo dispuesto, el señor Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se acoge a lo dispuesto por el señor Alcalde de Bucaramanga en el decreto N.º 0179 del 15 junio de 2024 “por medio de la cual se declara día cívico el día 17 de junio 2024” a efectos de la celebración y conmemoración de la obtención del primer título del equipo profesional del fútbol de Bucaramanga, “el Atlético Bucaramanga”, como campeón de la Liga Profesional de Fútbol Colombiano – Liga BetPlay I 2024.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-028
		Serie 110-1.0-0.08
	RESOLUCIÓN No.	Versión 01
	No. 327 DE 2024 “Por medio de la cual se declara día cívico en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga”	Página 2 de 3

8. Que, la Dirección General, debe garantizar la prestación del servicio normalmente y en el horario habitual por el personal designado para ello por parte de control vial, en aras de no afectar la correcta y normal prestación del servicio público de transporte y el control de las vías públicas del municipio de Bucaramanga; por lo anterior el jefe de la dependencia de control vial deberá continuar prestando los servicios con normalidad e informará a Talento Humano y Secretaria General los horarios y turnos establecidos para cada uno de los funcionarios, con el fin de garantizar el servicio y así mismo el disfrute de los días compensados.
9. Que, en virtud de lo anterior es necesario suspender el día 17 de junio 2024 lo términos procesales, así como el de peticiones quejas y reclamos y demás trámites de competencia de esta Entidad, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de la defensa que le asiste a las partes.
10. Que la presente decisión debe informarse Atendiendo el principio de publicidad mediante publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente resolución.

Que de conformidad con los considerandos que preceden,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar el día diecisiete (17) de junio de 2024 como día cívico en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptando lo establecido en el decreto municipal N.º 0179 del 15 junio de 2024.
- ARTICULO SEGUNDO:** En razón a la declaración de día cívico, no se prestará servicio a los ciudadanos en el área administrativa, tampoco se desarrollarán actividades laborales, el día diecisiete (17) de junio de 2024, por ser un día no hábil.
- ARTÍCULO TERCERO:** Suspender los términos procesales, el día 17 de junio 2024, así como el de peticiones quejas y reclamos y demás trámites de competencia de esta Entidad, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de la defensa que le asiste a las partes.
- ARTICULO CUARTO:** Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo primero, los servidores públicos que, debido a sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo, en los lugares donde se requiere por la prestación del servicio público de tránsito de la Dirección en el municipio de Bucaramanga.
- ARTICULO QUINTO:** **Excluir** de lo dispuesto en la presente resolución a los funcionarios que desempeñen labores en el Grupo de Control Vial y funcionarios que por sus funciones deban continuar con la prestación del servicio misionales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código FT-DIR-028
			Serie 110-1.0-0.08
	RESOLUCIÓN No.		Versión 01
	No. 327 DE 2024 "Por medio de la cual se declara día cívico en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"		Página 3 de 3

ARTÍCULO SEXTO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación, publicar en la página web de la entidad.

La presente resolución regirá a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 16 junio 2024

Original Firmado
CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
 Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos:

Dr. DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO – Secretario General

Revisó y aprobó aspectos Jurídicos:

Dr. HERNÁN AFANADOR - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyecto y aprobó aspectos Técnicos:

Dr. JAVIER PARRA- Jefe Oficina de Talento Humano